



CHACRAS DE CORIA, 31 DE JULIO DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 14124/2023**, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Director del DEPARTAMENTO DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA** de esta Casa de Estudios, **Ing. Qco. José Armando NAVARRO**, en la que solicita la **designación** de la **Ing. Agr. Marianela FERRO MALECKI**, en un cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la Cátedra de **QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA** del mencionado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento utilizado para acceder al mencionado cargo, fue a través del llamado a concurso para la cobertura de cargos docentes interinos, a fin de cubrir TRES (03) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la Cátedra de QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza N°643/23-CD.

Que corre agregada a las presentes actuaciones, el acta elaborada por la Comisión Asesora encargada de analizar los antecedentes y realizar la entrevista personal de los postulantes al mencionado cargo.

Que, de acuerdo al Orden de Méritos establecido por la citada Comisión, se propone la designación de la Ing. Agr. Marianela FERRO MALECKI.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la citada profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación de la profesional propuesta para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 29 de junio de 2023, resolvió, por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y, en consecuencia, designar al Ing. FERRO MALECKI.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	FERRO MALECKI, Marianela
Documento Único	27.785.254
CUIL o CUIT	27-27785254-9
Legajo N°	-----

///...



///...

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Observaciones	No genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Biomatemática y Físicoquímica
Cátedra	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Química Orgánica y Biológica

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	1	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica

///...



///...

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	00	Química Orgánica y Biológica

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	INGENIERO AGRÓNOMO	20%
5200	TÉCNICO UNIV. EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	20%
224	BROMATÓLOGO	20%
5012	INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	20%
225	LICENCIADO EN BROMATOLOGÍA	20%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 65

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO